

23 JUN. 2017

LA SERENA,

**DECRETO N° 860**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto N°4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria N°1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto N°27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto N°412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°496 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria; el decreto N°534 de fecha 12 de Abril de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria, el decreto N°640 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, el decreto N°795 de fecha 07 de Junio de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria, el Decreto N°823 de fecha 14 de Junio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria, y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

**APRÚEBESE la OCTAVA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con el siguiente AUMENTA INGRESOS, DISMINUYE GASTOS Y AUMENTA GASTOS:**

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
08	01	CxC Otros Ingresos Corrientes; Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	11,962
08	99	CxC Otros Ingresos Corrientes; Otros	12,824
12	10	CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir	51,374
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>76,160</b>

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	CxP Gastos de Personal; Otros Gastos en Personal	117,140
22	06	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Mantenimiento y Reparaciones	10,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS			127,140

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Materiales de Uso o Consumo	15,000
22	05	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Básicos	3,000
22	08	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales	20,000
22	12	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	300
24	01	CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado	165,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			203,300

La presente modificación tiene por objeto la incorporación al presupuesto de nuevos ingresos y efectuar los ajustes necesarios para su redistribución según las necesidades propias en su ejecución.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACG / SRO / jcc